Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo, 1 NOV 2022

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-5621-2022, y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 0106/20; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo tramita el reconocimiento, autorización y pago por la realización de horas extraordinarias a la agente Gisela SUBIAGA, legajo N° 1305, personal de mayordomía, dependiente de la Dirección de Intendencia, realizadas los días 27, 28 y 31 de Octubre de 2022.

Que cuenta con la intervención de la Dirección General de Administración y del Sr. Secretario Administrativo, Dn. Gonzalo Fabián LOPEZ.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Ley Provincial N° 1015 de Contrataciones y su reglamentación, y en las excepciones previstas en la Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER el pago de horas extraordinarias a la agente Gisela SUBIAGA, legajo Nº 1305, personal de mayordomía, dependiente de la Dirección de Intendencia, según detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación a la agente detallada en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia Nº 0106/20.

ARTÍCULO 3º. - IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º. - Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 0 6 7 6 / 2 2

Vicepresidente 2°

PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 0 6 7 6 / 2 2

ANEXO I

AGENTE	LEGAJO Nº	Fecha	Desde Hs.	Hasta Hs.	<u>Total</u>
Gisela SUBIAGA	13055	27/10/22	16:00 Hs.	18:30 Hs.	02:30 Hs.
		28/10/22	16:00 Hs.	19:30 Hs.	03:30 Hs.
		31/10/22	08:00 Hs.	09:00 Hs.	01:00 Hs.
		31/10/22	16:00 Hs.	22:30 Hs.	06:30 Hs.

Finmanuel TRENTINO MART RE
Vicepresidente 2°
PODER LEGISLATIVO